

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0832-2021

832-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,918,024.5
Muestra Auditada	1,918,024.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Guanajuato, que ascendieron a 1,918,024.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del Estado de Guanajuato, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Elemento de	Fortalezas	Debilidades
control interno		
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Emitió los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato. • Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. • Implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • El Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFlyA) establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó la programación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos. • Dispone de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo, así como por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. • Se informa mediante Sesiones Ordinarias al Comité de Control por medio de una matriz de administración de riesgos la situación de éstos y su atención. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se crearon sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas. • Existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • La SFlyA, a través del programa institucional 2020-2024 estableció la planeación de objetivos, metas estratégicas e indicadores, a fin de evaluar tanto su comportamiento, cumplimiento y desempeño. 	<p>No tienen una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y realizó un Plan de Recuperación de Bases de Datos en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. • Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y en Fiscalización.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó una plataforma que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. • Se llevaron a cabo auditorías internas y externas para dar cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SFlyA del Gobierno del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Guanajuato obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SFlyA, en un nivel de cumplimiento alto.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, recursos por 1,918,024.5 miles de pesos al Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad con el calendario publicado; fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, misma que de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta.

3. La SFlyA del Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció recursos del fondo por 1,787,410.9 miles de pesos, y transfirió de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, a otros entes ejecutores de los recursos del fondo por 130,613.6 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas que se contrataron por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A ENTES EJECUTORES (Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	1,787,410.9	0	1,787,410.9	Sí	Sí	Sí
Fiscalía General del Estado	3,955.6	0	3,955.6	Sí	Sí	Sí
Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad	3,025.0	0	3,025.0	Sí	Sí	Sí
Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato	47,914.3	0	47,914.3	Sí	Sí	Sí
Municipio de Acámbaro	700.0	0	700.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Celaya	19,117.1	0	19,117.1	Sí	Sí	Sí
Municipio de Coroneo	7,983.2	0	7,983.2	Sí	Sí	Sí
Municipio de Cortázar	948.6	0	948.6	Sí	Sí	Sí
Municipio de Cuerámara	500.0	0	500.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Guanajuato	398.9	0	398.9	Sí	Sí	Sí
Municipio de León	6,669.8	0	6,669.8	Sí	Sí	Sí
Municipio de Moroleón	619.1	0	619.1	Sí	Sí	Sí
Municipio de Pénjamo	1,591.7	0	1,591.7	Sí	Sí	Sí
Municipio de Pueblo Nuevo	5,000.0	0	5,000.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Romita	1,049.8	0	1,049.8	Sí	Sí	Sí

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Municipio de Salamanca	1,499.8	0	1,499.8	Sí	Sí	Sí
Municipio de Salvatierra	820.0	0	820.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Silao	2,298.6	0	2,298.6	Sí	Sí	Sí
Municipio de San Diego de la Unión	3,033.7	0	3,033.7	Sí	Sí	Sí
Municipio de San José Iturbide	594.6	0	594.6	Sí	Sí	Sí
Municipio de San Luis de la Paz	1,342.5	0	1,342.5	Sí	Sí	Sí
Municipio de San Miguel de Allende	8,103.5	0	8,103.5	Sí	Sí	Sí
Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	2,450.0	0	2,450.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Tarimoro	3,300.1	0	3,300.1	Sí	Sí	Sí
Municipio de Uriangato	800.0	0	800.0	Sí	Sí	Sí
Municipio de Victoria	6,897.7	0	6,897.7	Sí	Sí	Sí
Totales	1,918,024.5	0	1,918,024.5			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del Gobierno del estado de Guanajuato

Los recursos que les fueron transferidos fueron administrados exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas donde manejaron otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato por medio de la SFlyA, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación soporte correspondiente.

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato por medio de la SFlyA, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas, identificadas, actualizadas y controladas, cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato por medio de la SFlyA realizó el pago de dos bienes inmuebles por 117,490.3 miles de pesos, por medio de cheque, como garantía para la realización del trámite notarial, y se comprobó que fueron debidamente adquiridos como

inversión de infraestructura física catalogado dentro de los conceptos autorizados a ejercer con recursos del fondo, en cumplimiento con la normativa aplicable.

7. El ejecutor Municipio de Pénjamo, Guanajuato, realizó un traspaso el 12 de abril de 2021 del saldo que tenía al 31 de marzo de 2021 de recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, a la cuenta número 18-00017756-9 perteneciente al manejo de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2021, por 159.2 miles de pesos, debido a que el 26 de febrero de 2021, pagó con recursos del FISM del ejercicio fiscal 2021 una estimación de una obra de FAFEF.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.194/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del Estado de Guanajuato recibió 1,918,024.5 miles de pesos asignados para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 18,437.4 miles de pesos; ingresos por penalizaciones cobradas a contratista reintegrados a la cuenta por un importe de 418.7 miles de pesos por lo que el total disponible a esa fecha fue de 1,936,880.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 1,635.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 1,938,516.0 miles pesos. De estos recursos, se constató, que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 1,911,006.8 miles de pesos que representan el 98.6% y se pagaron 1,386,560.4 miles de pesos que representan el 71.5%, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 1,911,006.8 miles de pesos lo que representó el 98.6% del total de los recursos disponibles a esa fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FADEF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Infraestructura (5 dependencias y 22 municipios)	238	700,949.8	518,610.5	700,949.8	36.2	
Saneamiento Financiero	1	1,092,566.3	750,459.6	1,092,566.3	56.4	
Modernización de los sistemas de recaudación locales	2	117,490.3	117,490.3	117,490.3	6.0	
Subtotales	241	1,911,006.4	1,386,560.4	1,911,006.4	98.6	
Otras inversiones						
Comisiones bancarias	1	0.4	0.00	0.4	0.0	
Subtotales	1	0.4	0.00	0.4	0.0	
Totales (A)	242	1,911,006.8	1,386,560.4	1,911,006.8	98.6	
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Recursos no comprometidos		25,873.8	25,873.8	25,873.8	1.3	25,873.8
Intereses generados de enero a marzo de 2021				1,635.4	0.1	1,635.4
Recursos comprometidos no pagados			524,446.4	0.00	0.0	
Totales (B)		25,873.8	550,320.2	27,509.2	1.4	27,509.2
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		1,936,880.6	1,936,880.6	1,938,516.0	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 25,873.8 miles de pesos, e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 1,635.4 miles de pesos, para un total de 27,509.2 miles de pesos de los cuales 26,716.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en tiempo y de 792.4 miles de pesos no se acreditó la documentación total de su reintegro.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro extemporáneo a la TESOFE por 792,411.21 pesos y 25,057.72 pesos de cargas financieras con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.194/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El ejecutor Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato aplicó penalizaciones por 37.8 miles de pesos, que transfirió en el mes de abril de 2021 a la cuenta denominada “Fondeo Sanciones a Contratistas” y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se realizó el reintegro extemporáneo a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 37,809.75 pesos a la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.194/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos del FAFEF para el ejercicio fiscal 2020 en 238 obras públicas de infraestructura física por un importe de 700,949.8 miles de pesos; y no destinó recursos al concepto de gastos indirectos.

11. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 1,092,566.3 miles de pesos para saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de créditos de su deuda pública celebrados con las instituciones financieras: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Grupo Financiero BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, Grupo Financiero HSBC S.A., Grupo Financiero Santander México S.A.; que permitieron coadyuvar a la reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; se contó con la autorización por parte de la Legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública; por otra parte, se presentó evidencia documental de su registro ante la SFlyA, y en el Registro de obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los conceptos de saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones y modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros.

13. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para la modernización de los sistemas de recaudación locales por 117,490.3 miles de pesos; por concepto de adquisición de un inmueble y un terreno que alberga las oficinas del Servicio

de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, dependencia perteneciente a la SFlyA.

14. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los conceptos de fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; apoyo a la educación pública; y a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El Gobierno del Estado de Guanajuato, reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información financiera de los recursos del fondo que se destinaron al saneamiento financiero fue incluida en los informes trimestrales conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en dicha información son congruentes los recursos aplicados con los datos que fueron publicados en su medio local de difusión.

16. Los datos reportados al cuarto trimestre por el Gobierno del Estado de Guanajuato no son congruentes con lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.194/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

17. El Gobierno del Estado de Guanajuato destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para dos contratos de adquisición de bienes inmuebles por un importe total de 117,490.3 miles de pesos, se adjudicaron por excepción a la licitación pública acorde a la normativa aplicable; asimismo, se verificó que los proveedores adjudicados no se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B y de conformidad al listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto, del Código Fiscal de la Federación.

18. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó adquisiciones de bienes inmuebles por un importe total de 117,490.3 miles de pesos con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se constató que formalizó los contratos correspondientes y se realizó adecuadamente el proceso de adquisición; asimismo, se constató de forma documental, la entrega de garantías por el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con visita de inspección se verificó su existencia y el correcto funcionamiento.

19. El Gobierno del Estado de Guanajuato no efectuó adquisiciones para obras ejecutadas por Administración Directa con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020.

Obra Pública

20. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de 5 dependencias y 22 municipios ejecutores de los recursos del fondo, adjudicó 238 obras de conformidad con la normativa aplicable, considerando los montos máximos autorizados; 156 se adjudicaron de manera directa, 40 por invitación restringida y 42 por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

21. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de 5 dependencias y 22 municipios ejecutores de los recursos del fondo, cuenta con los contratos de obras debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se entregaron los anticipos pactados y tanto el anticipo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas.

22. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de 5 dependencias y 22 municipios ejecutores de los recursos del fondo, ejecutó 237 obras que fueron realizadas de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos, y disponen de las modificaciones debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; no obstante, en la obra denominada "Sustitución de redes de agua potable y tomas domiciliarias del sector Alameda (2da. etapa de 5), en la cabecera municipal de Celaya, Gto.", con cargo al contrato núm. CEAG-O.O. CELAYA-APAUR-2020-058, éste fue rescindido por causas imputables al contratista y se recuperó el anticipo no amortizado por 346.2 miles de pesos; además, la obra denominada "Trabajos en el edificio del centro de justicia para las mujeres en el municipio de Irapuato, Gto." ejecutada con recursos transferidos a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, no dispuso de su acta de entrega-recepción.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.194/2021 A, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de 5 dependencias y 22 municipios ejecutores de los recursos del fondo, realizó los pagos por concepto de obra pública los cuales estuvieron soportados con sus respectivas estimaciones, contaron con la documentación soporte y corresponden al tiempo y conceptos pactados en los contratos; asimismo, se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

24. Se realizó la verificación física de una muestra de 20 obras públicas donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 109,237.5 miles de pesos, que representan el 15.6% del total de recursos por 700,949.8 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, y se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de 4 dependencias y 6 municipios que ejecutó los recursos, acreditaron que dichas obras fueron concluidas conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas, que las obras se encuentran concluidas y en operación.

25. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos para la ejecución de obras por Administración Directa.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 855,278.68 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 855,278.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,057.72 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,918,024.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 1,918,024.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Guanajuato comprometió el 98.7% y pagó el 71.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 98.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad Gubernamental y, la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, ya que se observó que se realizaron transferencia de recursos a otra cuenta donde se manejan otro tipo de recursos, se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación fuera del plazo que marca la normativa y no dispuso con el acta de entrega-recepción de una obra denominada "Trabajos en el edificio del centro de justicia para las mujeres en el municipio de Irapuato, Gto."; por lo que las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los datos reportados al cuarto trimestre por el Gobierno del Estado de Guanajuato no fueron congruentes con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se logró acreditar su cumplimiento, ya que destinó el 56.4% de los recursos pagados del fondo al saneamiento financiero, el 36.2% a infraestructura, y el 6% a modernización de los sistemas de recaudación locales con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, el 1.4% de los recursos del fondo no fueron comprometidos, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en algunos casos fuera de los plazos establecidos en la normatividad, recursos que no se destinaron al objetivo del fondo.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión al Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos se verificó que la deuda pública fue registrada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato (SFIYA)